



RESOLUCIÓN N.º 0143-2019/SBN-DGPE-SDAPE

San Isidro, 15 de marzo de 2019

VISTO:

El Expediente n.º 369-2019/SBN-SDAPE que sustenta el procedimiento administrativo de **INSCRIPCIÓN DE DOMINIO A FAVOR DEL ESTADO** representado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, respecto de diecinueve (19) predios ubicados en la provincia de Ilo y departamento de Moquegua, del Registro de Predios de la Oficina Registral de Ilo de la Zona Registral N° XIII - Sede Tacna; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, es el ente rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales encargado de normar y supervisar las acciones que realicen las entidades que conforman el mencionado Sistema, en materia de adquisición, disposición, administración y registro de los bienes estatales a nivel nacional, así como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes estatales que se encuentran bajo su competencia, procurando optimizar su uso y valor, conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales¹ y sus modificatorias (en adelante "la Ley"), su Reglamento² y modificatorias (en adelante "el Reglamento");

2. Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales³ (en adelante "ROF de la SBN"), la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal – SDAPE, es el órgano competente en primera instancia, para sustentar y aprobar los actos de adquisición y administración de los bienes estatales bajo competencia de la SBN, procurando con ello una eficiente gestión de éstos, racionalizando su uso y optimizando su valor, entre ellos, el literal e) del citado artículo 44 del "ROF de la SBN";

3. Que, en efecto, la octava disposición complementaria y final del Reglamento de Formalización de la Propiedad Informal de terrenos ocupados por Posesiones Informales, Centros Urbanos Informales y Urbanizaciones Populares a que se refiere el Título I de la Ley N° 28687 y sus modificaciones⁴, establece que la Superintendencia de Bienes Nacionales⁵ podrá emitir resoluciones disponiendo la inscripción de dominio a favor del Estado, respecto de las partidas registrales de los predios que COFOPRI⁶ hubiere afectado en uso;

4. Que, de la disposición legal antes descrita, se advierte que la titularidad en favor del Estado representado por la SBN, es automática y por efecto de dicha disposición legal,

¹ Aprobado por Ley n.º 29151, publicada en el diario oficial "El Peruano", el 14 de diciembre de 2007.

² Aprobado con Decreto Supremo n.º 007-2008-VIVIENDA, publicada en el diario oficial "El Peruano", el 15 de marzo de 2008.

³ Aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, publicada en el diario oficial "El Peruano", el 22 de diciembre de 2010.

⁴ Aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2006-VIVIENDA, publicado en el diario oficial "El Peruano", el 17 de marzo de 2006.

⁵ Cabe precisar que la Sexta Disposición Complementaria de la Ley N° 29151 dispuso el cambio de denominación de la Superintendencia de Bienes Nacionales por el de Superintendencia Nacionales de Bienes Estatales.

⁶ Cabe precisar que la Sexta Disposición Complementaria de la Ley N° 29151 dispuso el cambio de denominación de la Superintendencia de Bienes Nacionales por el de Superintendencia Nacionales de Bienes Estatales.

siendo el único requisito, la conclusión del proceso de formalización del predio a cargo de COFOPRI, es decir, la emisión e inscripción del título de afectación otorgado en favor de cualquier entidad pública o privada;

5. Que, de la revisión de autos, se advierte que la ex Comisión de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI⁷ es el titular registral de los predios siguientes:

Nº	ÁREA	UBICACIÓN	PARTIDA Nº	CUS
1	1 600 m ²	Lote 1, manzana F, Asentamiento Humano Promuvi V, Sector A, distrito y provincia de Ilo, departamento de Moquegua.	P08012410	75267
2	1 593,83 m ²	Lote PQ, Agrupación de Familias Pueblo Nuevo, Sector III, distrito de Pacocha, provincia de Ilo y departamento de Moquegua.	P08000100	75072
3	1 475,94 m ²	Lote 2, manzana G2, Agrupación de Familias Pueblo Nuevo, Sector II distrito de Pacocha, provincia de Ilo y departamento de Moquegua.	P08000098	75318
4	1 389,44 m ²	Lote 25, manzana 3, Asentamiento Humano Programa Municipal de Vivienda N° IV Nuevo Ilo, distrito y provincia de Ilo, departamento de Moquegua.	P08024663	43484
5	1 274,17 m ²	Lote 11, manzana R", Asentamiento Humano Urbanización Popular de Interés Social Miramar, distrito y provincia de Ilo, departamento de Moquegua.	P08025923	43894
6	1 252,50 m ²	Lote 27, manzana 16, Asentamiento Humano Programa Municipal de Vivienda N° IV Nuevo Ilo, distrito y provincia de Ilo, departamento de Moquegua.	P08024959	43575
7	969 m ²	Lote 1, manzana B, Asentamiento Humano Programa Municipal de Vivienda VI, distrito y provincia de Ilo, departamento de Moquegua.	P08019171	43496
8	883,01 m ²	Lote JA33, manzana A, Agrupación de Familias Pueblo Nuevo, Sector I, distrito de Pacocha, provincia de Ilo y departamento de Moquegua.	P08000018	43694
9	645,38 m ²	Lote JAZ, Agrupación de Familias Pueblo Nuevo, Sector V, distrito de Pacocha, provincia de Ilo y departamento de Moquegua.	P08000195	43704
10	503,25 m ²	Lote JACO, manzana A1, Agrupación de Familias Pueblo Nuevo, Sector I, distrito de Pacocha, provincia de Ilo, departamento de Moquegua.	P08000052	43695
11	414 m ²	Lote 19, manzana M, Asentamiento Humano Programa Municipal de Vivienda N°I José Carlos Mariátegui, distrito y provincia de Ilo, departamento de Moquegua.	P08014244	43466
12	360 m ²	Lote 1, manzana B, Asentamiento Humano Programa Municipal de Vivienda III (PROMUVI III) Nueva Victoria, distrito y provincia de Ilo, departamento de Moquegua.	P08015797	44041
13	317,38 m ²	Lote 7, manzana M, Asentamiento Humano Nueva Esperanza, distrito y provincia de Ilo, departamento de Moquegua.	P08023253	43534
14	317,05 m ²	Lote SC, manzana G1, Agrupación de Familias Pueblo Nuevo, Sector II, distrito de Pacocha, provincia de Ilo y departamento de Moquegua.	P08000099	43285

⁷ La Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, modificó la denominación de la "Comisión de Formalización de la Propiedad Informal" por la de "Organismo de Formalización de la Propiedad Informal."

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



**SUBDIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN DEL
PATRIMONIO ESTATAL**

RESOLUCIÓN N.º 0143-2019/SBN-DGPE-SDAPE



15	283,50 m ²	Lote 14, manzana Q ^o , Asentamiento Humano Urbanización Popular de Interés Social Miramar, distrito y provincia de Ilo, departamento de Moquegua.	P08025920	43818
16	194,17 m ²	Lote 3, manzana F, Asentamiento Humano Nylon San Pedro, distrito y provincia de Ilo, departamento de Moquegua.	P08026114	44019
17	158,03 m ²	Lote J7, manzana N, Agrupación de Familias Pueblo Nuevo, Sector III, distrito de Pacocha, provincia de Ilo y departamento de Moquegua.	P08000111	43710
18	137,51 m ²	Lote JA37, manzana A1, Agrupación de Familias Pueblo Nuevo, Sector I, distrito de Pacocha, provincia de Ilo y departamento de Moquegua.	P08000051	75001
19	149,98 m ²	Lote 17, manzana P ^o , Asentamiento Humano Urbanización Popular de Interés Social Miramar, distrito y provincia de Ilo, departamento de Moquegua.	P08025917	43828

6. Que, es conveniente precisar que los predios descritos en el considerando que antecede (fojas 107 al 181), han sido afectados en uso por COFOPRI y por tanto se infiere que concluyó el proceso de formalización de la propiedad informal; conforme se detalla a continuación:

Nº	PARTIDA Nº	FECHA DEL TÍTULO DE AFECTACIÓN	DESTINATARIO DE LA AFECTACIÓN EN USO	USO DESTINADO
1	P08012410	23/08/2002	Municipalidad Provincial de Ilo	Área Deportiva
2	P08000100	26/06/2000	Municipalidad Distrital de Pacocha	Parque
3	P08000098	09/11/1998	CIA de Bomberos Voluntarios "Gran Almirante Miguel Grau" B-76 Ilo.	Desarrollo específico de sus funciones
4	P08024663	31/08/2000	Municipalidad Provincial de Ilo	Área Recreativa
5	P08025923	24/05/2002	Municipalidad Provincial de Ilo	Área Verde
6	P08024959	31/08/2000	Municipalidad Provincial de Ilo	Área Recreativa
7	P08019171	31/08/2000	Municipalidad Provincial de Ilo	Plaza
8	P08000018	31/12/1998	Municipalidad Distrital de Pacocha	Jardín H-33
9	P08000195	31/12/1998	Municipalidad Distrital de Pacocha	Jardín
10	P08000052	31/12/1998	Municipalidad Distrital de Pacocha	Jardín Cooperativas
11	P08014244	29/06/2000	Asentamiento Humano PROMUVI N&I José Carlos Mariátegui	Uso Comunal

12	P08015797	23/08/2002	Centro Femenino Sor Ana de los Ángeles	Centro Femenino
13	P08023253	26/07/2000	Municipalidad Provincial de Ilo	Parque
14	P08000099	09/11/1998	Policía Nacional del Perú	Servicios Comunales
15	P08025920	29/09/2000	Municipalidad Provincial de Ilo	Área Verde
16	P08026114	23/09/2002	Ministerio de Salud	Centro de Salud
17	P08000111	31/12/1998	Municipalidad Distrital de Pacocha	Jardín S-7
18	P08000051	20/01/1999	Municipalidad Distrital de Pacocha	Desarrollo específico de sus funciones
19	P08025917	29/09/2000	Municipalidad Provincial de Ilo	Área Verde

7. Que, siendo ello así, corresponde a esta Subdirección disponer la inscripción de dominio de los diecinueve (19) predios descritos en el considerando que antecede en favor del Estado representado por esta Superintendencia; de conformidad con lo prescrito por la Octava Disposición Complementaria y Final del "DS N° 006-2006-VIVIENDA";

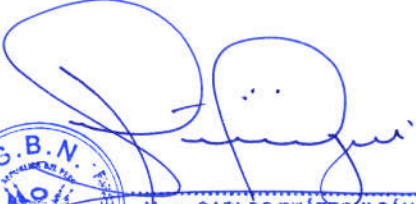
De conformidad con lo dispuesto en "la Ley", "el Reglamento", "el ROF de la SBN", Resolución n.º 005-2019/SBN-GG y los Informes Técnicos Legales Nros. 0287-2019; 0288-2019; 0289-2019; 0290-2019; 0291-2019; 0292-2019; 0293-2019; 0294-2019; 0295-2019; 0296-2019; 0297-2019; 0298-2019; 0299-2019; 0300-2019; 0301-2019; 0302-2019; 0303-2019; 0304-2019; 0305-2019/SBN-DGPE-SDAPE todos de fecha 12 de marzo de 2019;

SE RESUELVE:

PRIMERO: Disponer la **INSCRIPCIÓN DE DOMINIO A FAVOR DEL ESTADO**, representado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales de los diecinueve (19) predios descritos en el sexto considerando de la presente resolución.

SEGUNDO: REMITIR copia autenticada de la presente resolución al Registro de Predios de la Oficina Registral de Ilo de la Zona Registral N° XIII - Sede Tacna.

Regístrese y comuníquese.-


Abog. CARLOS REÁTEGUI SÁNCHEZ
 Subdirector de Administración del Patrimonio Estatal
 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

